

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

23647 *MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA, S.A. MERCASEVILLA*

Convocatoria de Junta Extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S.A. MERCASEVILLA" en su reunión de 15 de junio de 2011, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Sevilla, en la Unidad Alimentaria de Sevilla (Carretera Sevilla-Málaga, p.k. 4,9), en primera convocatoria el próximo día 27 de julio de 2011, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- Cese y nombramiento, en su caso, del Director General.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta deberá acreditarse en las Oficinas de la entidad (Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria), la titularidad de diez (10) acciones de la sociedad, como mínimo, que deben constar inscritas en el libro registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de celebrarse, debiendo preverse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquélla.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de

los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Enrique Flores Domínguez.

ID: A110051177-1